

1 DATOS GENERALES

Plan Anual de Adquisiciones Valledupar	Versión y fecha	Secop II
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional	
Código BPIN No.	2018011000758	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo	octubre de 2020
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	ADALBERTO CORONELL BUELVAS
Unidad de Origen	Oficina de sistemas
Marco Lógico	N/A
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	PCSJA20-11598 de 16 de julio de 2020

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015)

<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar tiene a su cargo la administración de los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de los despachos judiciales y dependencias administrativas de los Distritos Judiciales de Valledupar y Riohacha.</p> <p>Las funciones asignadas a los servidores judiciales adscritos a esta Seccional, demanda tener en buen estado de funcionamiento los equipos de oficina y contar con equipos que permitan laborar de manera ágil y efectiva para dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales. Del mismo modo, la entidad se ha trazado como misión fortalecer la digitalización y la sistematización de información lo que demanda el uso de herramientas tecnológicas.</p> <p>El uso de escáneres verticales, como los que se pretenden adquirir en la presente contratación, permite la digitalización de la información de manera rápida y efectiva, contribuyendo en la implementación de la virtualidad en la actividad judicial y en la gestión documental que adelanta la entidad, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, que ordena llevar a cabo la digitalización de expedientes en los Despachos Judiciales, con la imperante necesidad de aplicar el protocolo de gestión y digitalización de documentos propuesto en el mencionado Acuerdo.</p> <p>La Rama Judicial a través de herramientas tecnológicas como Justicia XXI Web, ha venido trabajando en la construcción del modelo de expediente digital, no obstante, por razones de diferente índole no se había avanzado más en dicho proceso.</p> <p>Con la declaratoria del COVID 19 como pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud, el 11 de marzo de 2020, el gobierno nacional de igual manera mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, prorrogada por la Resolución 844 del 26 de mayo del mismo año, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, por la cual se adoptan medidas para la contención y prevención del contagio del coronavirus y se ordena a empresas y entidades públicas y privadas, la adopción de dichas medidas e impulsar al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo.</p> <p>La circunstancia expuesta ha implicado un gran esfuerzo para la Rama Judicial en cuanto a garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de administración de justicia, permitiendo que los servidores judiciales laboren desde casa, para minimizar el riesgo de los mismos, definiendo un modelo de atención virtual.</p> <p>Para dicho propósito, se ha hecho indispensable idear estrategias que permitan dar uso a los medios tecnológicos en las actividades que diariamente desempeñan los empleados de la rama judicial; sin embargo, el esfuerzo exige contar con el equipamiento necesario para poder generar condiciones de base, como es la existencia de hardware mínimo, que permita adelantar el proceso de digitalización de los expedientes.</p> <p>Si bien los Despachos Judiciales actualmente cuentan por lo menos con un escáner, algunos de ellos se encuentran averiados o en vía de obsolescencia, por lo que se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación, por lo menos, en la medida que permita el presupuesto asignado, para minimizar la necesidad emergente, con la adquisición de equipos que ocupan poco espacio pero que garanticen un rendimiento eficiente para realizar la labor de digitalización, estableciendo las condiciones para gestionar los procesos judiciales de forma virtual, procurando que las partes cuenten con accesibilidad a los expedientes en tiempo real.</p>
--	---

Por lo anterior, se ha identificado la necesidad de adquirir escáneres verticales, que permitan cumplir con las metas de digitalización y sistematización de la información de una manera más ágil y efectiva.

En ese orden de ideas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar a través de la Oficina de Sistemas reportó las necesidades de escáner verticales en archivo de Excel compartido por Teams el 28 de agosto de 2020 por la Dirección Ejecutiva, atendiendo entre otros los criterios de necesidades reales y de obsolescencia existentes en los despachos Judiciales adscritos a la Seccional Valledupar y Coordinación Administrativa de Riohacha.

Seccional/Coordinación Administrativa	Necesidad reportada	Porcentaje
Seccional Valledupar	104	59%
Coord. Administrativa de Riohacha	73	41%
Total Necesidades	177	100%

En tal sentido, El Consejo Superior de la Judicatura expidió el ACUERDO PCSJA20-11634 05/10/2020, "Por el cual se autoriza al Director Ejecutivo de Administración Judicial para modificar la distribución de recursos realizada a través del Acuerdo PCSJA20-11598 de 16/07/2020", cuyo objeto es el de "Adquirir dispositivos periféricos para la digitalización de expedientes y el trabajo remoto", del proyecto de Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional, establecida en el artículo 2 del Acuerdo PCSJA20-11598 del 16/07/2020, autorización que quedó de la siguiente manera para la Seccional Valledupar.

Seccional	Distribución Acuerdo PCSJA20-11598	Nueva Distribución (incluyendo las órdenes de compra iniciales)
Valledupar (incluye coordinación Riohacha)	\$ 170.280.960,00	\$ 521.943.078,00

INVERSION EN ESCANER CAMA PLANA

Seccional/Coordinación Administrativa	No. Orden de Compra	Valor
Seccional Valledupar	54464 de 2020	\$ 36.475.172
Coord. Administrativa de Riohacha	54465 de 2020	\$ 35.263.906
Adición	54464 de 2020	\$ 12.158.391
Adición	54465 de 2020	\$ 12.594.252
Total inversión en escáner cama plana		\$ 96.491.721

Del mismo modo, es preciso mencionar que la modernización tecnológica y transformación digital, es un pilar estratégico que propende por el logro de los objetivos planteados en el plan sectorial de desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022 "Justicia moderna con transparencia y equidad"

Adicional a lo anterior, resulta importante precisar que las necesidades de la Entidad superan la disponibilidad presupuestal, según se relaciona en el siguiente cuadro:

IDENTIFICACIÓN DESPACHO JUDICIAL				ESCANER	
Seccional / Coordinación	Municipio	Nombre del despacho Judicial	Dirección Destino	Cantidad Escáner	Motivo solicitud de escáner
VALLEDUPAR	AGUACHICA	JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUACHICA	CALLE 5A No. 10-92, Piso 1	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	AGUACHICA	JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL AGUACHICA	CALLE 5A No. 10-92, Piso 1	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	AGUACHICA	JUZGADO 03 PROMISCUO MUNICIPAL AGUACHICA	CALLE 5A # 11-47	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	AGUACHICA	JUZGADO 01 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE AGUACHICA	CALLE 5A No. 10-92, Piso 1	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	AGUACHICA	JUZGADO 02 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE AGUACHICA	CALLE 5A # 11-47	1	NO TIENE
VALLEDUPAR	AGUACHICA	JUZGADO 01 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE AGUACHICA	CALLE 5A No. 10-92, Piso 2	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	AGUACHICA	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA	CALLE 5A No. 10-92, Piso 2	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	CHIRIGUANA	JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANA	CALLE 7 No. 5-04, Piso 1	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	CHIRIGUANA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA	CALLE 7 No. 5-04, Piso 2	1	ES OBSOLETO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN
1

VALLEDUPAR	CHIRIGUANA	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA	CALLE 7 No. 5-04,Piso 1	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	CHIRIGUANA	JUZGADO PROMISCUO FAMILIA CHIRIGUANA	CALLE 7 No. 5-04,Piso 1	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	CHIRIGUANA	JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANA	CALLE 7 No. 5-04,Piso 2	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	AGUSTIN CODAZZI	JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE CODAZZI	CALLE 18 No. 13-07, Piso 1	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	AGUSTIN CODAZZI	JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE CODAZZI	CALLE 18 No. 13-07, Piso 1	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	LA PAZ	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PAZ	CARRERA 7 # 8-30	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	MANAURE BALCON DEL CESAR	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANAURE	CALLE 3 # 7-114	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	SAN DIEGO	JUZGADOPROMISCUO MUNICIPAL DE SAN DIEGO	DIAGONAL 4 # 3-65	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	BECERRIL	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BECERRIL	CALLE 10 # 5-70	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	LA JAGUA DE IBIRICO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	CALLE 7 # 3-44	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	PAILITAS	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAILITAS	CARRERA 7 # 5-63	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	CURUMANI	JUZGADOPROMISCUO MUNICIPA DE CURUMANI	CALLE 5A # 15-103	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	TAMALAMEQUE	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE	CALLE 5 # 3-18	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	SAN MARTIN	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARTIN	CALLE 15 # 7-81	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	SAN ALBERTO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO	CALLE 7 # 2-60	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	GAMARRA	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMARRA	CALLE 6 # 9-52	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	LA GLORIA	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA GLORIA	CALLE 2 # 5A-46	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	PUEBLO BELLO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUEBLO BUELLO	CALLE 9 # 9-73	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	BOSCONIA	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOSCONIA	CALLE 12 # 21-26	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	EL COPEY	JUZGADO PROMISCUOMUNICIPAL DE EL COPEY	CALLE 11 # 18-45	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	CHIMICHAGUA	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA	CARRERA 3 # 5-02	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	ASTREA	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ASTREA	CARRERA 4 # 10-23	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTIAS DE VALLEDUPAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 4	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTIAS DE VALLEDUPAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 4	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTIAS DE VALLEDUPAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 4	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 7	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 05 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 7	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 01 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 4	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 02 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 4	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 03 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 4	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 04 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 4	1	ES OBSOLETO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN
1

VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 05 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 5	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DE VALLEDUPAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 5	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DE VALLEDUPAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 5	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DE VALLEDUPAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 5	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DE VALLEDUPAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 5	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS MULTIPLES	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 5	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS MULTIPLES	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 5	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS MULTIPLES	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 5	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 5	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 5	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 5	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 5	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 01 DE FAMILIA DE VALLEDUPAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 6	2	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 02 DE FAMILIA DE VALLEDUPAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 6	2	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 03 DE FAMILIA DE VALLEDUPAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 6	2	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	DEPACHO 01 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 8	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	DEPACHO 02 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 8	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	DEPACHO 03 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 8	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	DEPACHO 04 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 8	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES	CALLE 16 No. 9-44, PISO 1	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES	CALLE 16 No. 9-44, PISO 1	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES	CALLE 16 No. 9-44, PISO 1	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 01 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES	CALLE 16 No. 9-44, PISO 1	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 01 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	CARRERA 12 No. 15-20, PISO 2	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 02 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	CARRERA 12 No. 15-20, PISO 2	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 03 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	CARRERA 12 No. 15-20, PISO 2	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 04 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	CARRERA 12 No. 15-20, PISO 2	1	ES OBSOLETO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN
1

VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS MULTIPLES	CARRERA 12 No. 15-20, PISO 2	1	NO TIENE
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS MULTIPLES	CARRERA 12 No. 15-20, PISO 2	2	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 01 CIVIL DE RESTITUCION DE TIERRAS	CALLE 16B No. 9-83	2	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 02 CIVIL DE RESTITUCION DE TIERRAS	CALLE 16B No. 9-83	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 03 CIVIL DE RESTITUCION DE TIERRAS	CALLE 16B No. 9-83	2	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	CARRERA 14 No. 14-09, PISO 4	1	NO TIENE
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	CARRERA 14 No. 14-09, PISO 5	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	CALLE 15 No. 5-06, PISO 2	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	CALLE 15 No. 5-06, PISO 3	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	CALLE 15 No. 5-06, PISO 3	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 04 LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	CALLE 15 No. 5-06, PISO 2	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	JUZGADO 01 LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS	CALLE 15 No. 5-06, PISO 2	1	NO TIENE
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	DESPACHO 01 SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR	CALLE 15 No. 5-06, PISO 4	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	DESPACHO 02 SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR	CALLE 15 No. 5-06, PISO 4	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	DESPACHO 03 SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR	CALLE 15 No. 5-06, PISO 4	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	DESPACHO 01 SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR	CALLE 15 No. 5-06, PISO 4	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	DESPACHO 02 SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR	CALLE 15 No. 5-06, PISO 4	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	DESPACHO 03 SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR	CALLE 15 No. 5-06, PISO 4	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 5	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	AUDITORIA	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 5	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	TALENTO HUMANO	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 8	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	TALENTO HUMANO	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 8	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	TALENTO HUMANO	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 8	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	AREA DE ASISTENCIA LEGAL	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 2	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 8	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	OFICINA JUDICIAL	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 2	1	NO TIENE
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	OFICINA JUDICIAL	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 2	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	AREA DE ASISTENCIA LEGAL	CALLE 14, CARRERA 14	1	NO TIENE

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN
1

			ESQUINA, PISO 2		
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	TALENTO HUMANO	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 1	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	AREA DE ASISTENCIA LEGAL	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 2	1	ES OBSOLETO
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	SISTEMAS	CALLE 14, CARRERA 14 ESQUINA, PISO 2	1	NO TIENE
TOTAL EQUIPOS				104	

IDENTIFICACIÓN DESPACHO JUDICIAL				ESCANER	
Seccional / Coordinación	Municipio	Nombre del despacho Judicial	Dirección Destino	Cantidad Escáner	Motivo solicitud escáner
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440011101001 CSJ SALA ADMINISTRATIVA DESPACHO 4	CALLE 8 # 12-86 - EDIFICIO CARACOLI	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440011102000 SECRETARIA SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECC GUAJIRA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440011102001 DESPACHO 1 SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECC GUAJIRA	CALLE 8 # 12-86 - EDIFICIO CARACOLI	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440011102002 DESPACHO 2 SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECC GUAJIRA	CALLE 8 # 12-86 - EDIFICIO CARACOLI	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440011102002 DESPACHO 2 SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECC GUAJIRA	CALLE 8 # 12-86 - EDIFICIO CARACOLI	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440011200275 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE APOYO LOGISTICO Y PRESUPUESTAL	CALLE 8 # 12-86 - EDIFICIO CARACOLI	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440011200330 D.S.A.J. AREA JURIDICA GRUPO DE APOYO LEGALY COBRO COACTIVO	CALLE 8 # 12-86 - EDIFICIO CARACOLI	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440011200730 D.S.A.J. AREA DE TALENTO HUMANO GRUPO DE ASUNTOS LABORALES Y SALUD OCUPAC	CALLE 8 # 12-86 - EDIFICIO CARACOLI	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440011232000 D.S.A.J. OFICINA ADSCRITAS - OFICINA JUDICIAL	CALLE 8 # 12-86 - EDIFICIO CARACOLI	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	4400122000000 SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	4400122000000 SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	4400122000000 SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440012204001 TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 PENAL DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440012204002 TRIBUNAL SUPERIOR SALA 002 PENAL DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440012214001 TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 CIVIL FAMILIA-LABORAL DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440012331001 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 001 SIN SECC. DE LA GUAJIRA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440012331002 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 002 SIN SECC. DE LA GUAJIRA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440012331003 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 003 SIN SECC. DE LA GUAJIRA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440013103001 JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440013103002 JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN
1

RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440013104001 JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440013104002 JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440013105001 JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440013105002 JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440013107001 JUZGADO PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440013118001 JUZGADO 001 PENAL ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CIRCUITO DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440013110001 JUZGADO DE FAMILIA DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440013331001 JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440013331002 JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440013331003 JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440014003001 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440014003002 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440014003003 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440014004001 JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440014004002 JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440014004002 JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440014004003 JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440014071002 JUZGADO 002 PENAL ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS MPAL DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440014071003 JUZGADO 003 PENAL ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS MPAL DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440014088001 JUZGADO 005 PENAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS MPAL DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440014088004 JUZGADO 004 PENAL MPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440014088101 JUZGADO PRIMERO PENAL MPAL AMBULANTE DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440014088102 JUZGADO SEGUNDO PENAL MPAL AMBULANTE DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440014189001 JUZGADO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	ALBANIA	440354089001 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBANIA	CALLE 5 # 4-46 P 2	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	BARRANCAS	440784089001 JUZGADO 001 PROMISCOU MPAL BARRANCAS	CALLE 11 # 7-12	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	DIBULLA	440904089001 JUZGADO 001 PROMISCOU MPAL DIBULLA	CALLE 4 # 4-51	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	DISTRACCION	440984089001 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCION	CALLE 10 # 14-67	1	ES OBSOLETO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN
1

RIOHACHA (Coordinación)	EL MOLINO	441104089001 JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DEL MOLINO	CALLE 8 # 2-06	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	FONSECA	442794089001 JUZGADO 001 PROMISCUO MPAL DE FONSECA	CALLE 12 #17-42	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	HATO NUEVO	443784089001 JUZGADO PROMISCUO MPAL DE HATO NUEVO	CALLE 11 # 7-12	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	JAGUA DEL PILAR	444204089001 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DEL PILAR	Carrera 4 # 6-65	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	MAICAO	44303184001 JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CTO DE MAICAO	CALLE 10 N15-35	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	MAICAO	44303184001 JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CTO DE MAICAO	CALLE 10 N15-35	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	MAICAO	44303189002 JUZGADO 002 PROMISCUO DE CIRCUITO DE MAICAO	CALLE 10 N15-35	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	MAICAO	44303189002 JUZGADO 002 PROMISCUO DE CIRCUITO DE MAICAO	CALLE 10 N15-35	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	MAICAO	44304089002 JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE MAICAO	CALLE 10 N15-35	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	MANAURE	445604089001 JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MANAURE	CALLE 3 # 3-30 piso 2	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	SAN JUAN	446503105001 JUZGADO 001 LABORAL DEL CTO DE SAN JUAN	CALLE 7 N9-110	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	SAN JUAN	446503105001 JUZGADO 001 LABORAL DEL CTO DE SAN JUAN	CALLE 7 N9-110	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	SAN JUAN	446503105001 JUZGADO 001 LABORAL DEL CTO DE SAN JUAN	CALLE 7 N9-110	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	SAN JUAN	446503105001 JUZGADO 001 LABORAL DEL CTO DE SAN JUAN	CALLE 7 N9-110	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	SAN JUAN	446503184001 JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CTO DE SAN JUAN	CALLE 7 N9-110	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	SAN JUAN	446504089002 JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JUAN	CALLE 7 N9-110	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	URIBIA	448474089001 JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE URIBIA	CALLE 12 N8-08	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	URUMITA	448554089001 JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE URUMITA	Carrera 9 # 13-17	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	VILLANUEVA	44874389001 JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA	CALLE 12 N8-27	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440012331003 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 003 SIN SECC. DE LA GUAJIRA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440013103001 JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440013103002 JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440013104001 JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440013104002 JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
RIOHACHA (Coordinación)	RIOHACHA	440013105001 JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	CALLE 7 # 15-58 - PALACIO DE JUSTICIA	1	ES OBSOLETO
TOTAL EQUIPOS				73	

De acuerdo a las cantidades descritas anteriormente, en el Cesar se requieren 104 escáneres verticales, lo que de acuerdo al simulador del acuerdo marco CCE- 925-AMP-2019 arroja un valor de \$ 357.913.424,96 y, en La Guajira, se requieren 73 escáneres, lo que corresponde a la suma de \$261.695.527,52; en total, La necesidad asciende a \$619.608.952,48.

El presupuesto asignado para adelantar la contratación, corresponde a CUATROCIENTOS VENTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS

(\$425.451.357) el cual resulta del valor asignado en la nueva distribución según el Acuerdo PCSJA20-11634 del 05/10/2020, menos el valor de las órdenes de compra 54464 y 54465 de 2020 con sus respectivas adiciones.

Teniendo en cuenta que la necesidad supera el presupuesto asignado, se podrá adquirir una menor cantidad de equipos, los cuales serán distribuidos en los despachos judiciales y dependencias de la siguiente manera, atendiendo los criterios de necesidad y obsolescencia:

	Cantidad de escáneres
Cesar	72
La Guajira	49
Total	121

4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

4.1. Objeto contractual Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar la adquisición e instalación de escáneres verticales para algunos despachos y dependencias adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

4.2 Clasificación UNSPSC 43211711 – Escáneres

4.3. Especificaciones del Objeto Contractual **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en las fichas técnicas del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019).

Los escáneres por adquirir contendrán como mínimo las siguientes especificaciones esenciales:

Tipo de escáner	Especificación esencial	Característica
Formato de escáner A4	Formato de escaneo	Vertical
	Ciclo de trabajo diario recomendado	Mínimo 9.000 hojas
	Velocidad de escaneo	Mínimo 70 ppm

Condiciones transversales mínimas de obligatorio cumplimiento:

- Se debe garantizar el escaneo a doble cara automático
- La resolución óptica de escaneo debe ser de mínimo 600x600 dpi.
- La conectividad de los escáneres debe ser USB

Adicional a lo anterior, los escáneres cumplirán con los siguientes requerimientos técnicos:

- Alimentador automático de documentos (ADF) mínimo de 80 hojas de entrada.
- Debe permitir conexión a computadores con puertos USB 2.0 y 3.0.
- Profundidad mínima de bits de salida. Escala de grises de 8 bits (256 niveles), Color de 24 bits.
- OCR - Reconocimiento óptico de caracteres: El escáner y/o el software incluido a perpetuidad con su adquisición, deben contar con la funcionalidad de OCR.

El alcance del contrato incluye la adquisición de mínimo 121 escáneres verticales, incluyendo los servicios de instalación y configuración de cada ETP.

a.- Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

b.- El Proponente cumplirá con las especificaciones técnicas establecidas en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

NOTA: El proveedor deberá entregar como primera medida los equipos en el Almacén de Valledupar y de Riohacha, según corresponda, y posteriormente distribuirlos a la sede o despacho en que serán instalados.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN
1

	<ul style="list-style-type: none"> - Almacén Valledupar: Dirección, Calle 14, carrera 14 esquina, Palacio de Justicia, piso 1. Contacto: Gabriel Pérez Londoño, Teléfono: 316 2100214 - Almacén Riohacha: Dirección: Calle 8 # 12-86 - Edificio Caracolí Contacto: Faider Ramos, Teléfono: 315 7239460
Contacto:	
5.1. Obligaciones del Contratista.	Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula décimo primera (11) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019, así como las demás descritas en los documentos que forman parte dicho Instrumento.
5.1.2. Compromiso anticorrupción.	Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: <ol style="list-style-type: none"> 1. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.
5.1.4. Obligaciones medio ambientales	En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10160 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental para la Rama Judicial, el contratista seleccionado deberá velar por el cumplimiento de la normatividad medioambiental, procurando siempre: <ol style="list-style-type: none"> 1. Conservar y aprovechar de manera racional y eficiente los recursos naturales utilizados, en especial el uso del papel, el agua y la energía. 2. Prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades contratadas. 3. Gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados. 4. Propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para sus empleados. 5. Cumplir oportunamente con la legislación ambiental aplicable a las actividades contratadas
5.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar	Las obligaciones de las entidades compradoras, en este caso Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, corresponden a las estipuladas en la cláusula décimo segunda (12) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.
5.3 Supervisor y o Interventor	La Supervisión del presente Contrato estará a cargo de los funcionarios designados por el director para tales efectos.
5.3.1. Obligaciones del o los (as) Supervisor(es)(as)	Obligaciones del supervisor: <ol style="list-style-type: none"> 1. Exigir al contratista el cumplimiento del Contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas. 2. Ejercer la vigilancia y control sobre la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista. 3. Verificar que el servicio prestado por el contratista corresponda a las especificaciones determinadas por La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, en el proceso de Selección y la Oferta presentada por el contratista. 4. Coordinar el trámite para el pago del valor del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas relativas al valor y forma de pago. 5. Expedir los cumplidos o certificación de recibo a satisfacción del servicio objeto de este contrato como requisito previo para el trámite del pago. 6. Impartir las instrucciones y recomendaciones que consideren necesarias para el cumplimiento del objeto contratado. 7. Verificar el Cumplimiento del contratista con las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales como el personal que ejecute el contrato, de conformidad con lo preceptuado por el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 en armonía con el artículo 27 del Decreto 2170 de 2.002. 8. Informar a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial respecto del incumplimiento parcial o total por parte del contratista. 9. Realizar el seguimiento sobre vencimiento de los términos para la entrega final de los bienes y servicios, así como el de tener actualizado y presente los vencimientos de los riesgos que cubren la garantía única. 10. Diligenciar y remitir al Área de Asistencia Legal, en el formato del SIGCMA denominado “Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Contratistas” la evaluación del contratista y, de ser necesario, la Reevaluación del mismo una vez finaliza la vigencia del contrato.

11. Presentar ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en forma oportuna y debidamente justificadas y soportadas, las solicitudes de adición de valor, prorrogas de plazo o modificaciones del contrato con un tiempo de antelación mínimo de 15 días.
12. Remitir al Área de Asistencia Legal a la finalización del contrato el Proyecto de Acta de Liquidación, con los soportes respectivos, junto con el formato base de liquidación aprobado para tal finalidad por el SIGCMA.
13. Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración de los requerimientos durante la ejecución del contrato.
14. Todas las demás que surjan de la naturaleza del Contrato y las establecidas en el punto 9.2.5 del Manual de Contratación, aprobado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, mediante Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019.
15. Las demás que contemple el instrumento de agregación de demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

6.1. Modalidad de Selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La adquisición e instalación de escáneres para la Rama Judicial en los departamentos del Cesar y La Guajira, se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

Conforme con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, por lo que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y7 las seccionales deben acudir a las herramientas que en materia de contratación estatal que ofrece Colombia Compra Eficiente.

Se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de dicha entidad, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019, a través del cual se pueden adquirir los bienes objeto de esta contratación.

Adicionalmente, la Resolución 1621 del 23 de julio de 2020 establece en el parágrafo 1° de su artículo 3° que para el proceso de adquisición de escáneres las direcciones seccionales utilizarán la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Del mismo modo, el Manual de contratación dispone que en su artículo 5.1.2.1., literal b) inciso segundo, lo siguiente:

La DEAJ y sus Seccionales, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. No obstante, si en la etapa de planeación la Entidad encuentra que los bienes o servicios que requiere para satisfacer su necesidad no están disponibles en el Catálogo de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, deberá adelantar el respectivo Proceso de Contratación por los otros procedimientos previstos para la modalidad de selección abreviada o a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, según corresponda. Así las cosas, si los bienes y servicios ofrecidos a través del Acuerdo Marco de Precios satisfacen las necesidades de las entidades descritas anteriormente, éstas deberán sin excepción alguna, adquirirlos a través de éste instrumento de agregación de demanda a menos que estos no satisfagan la necesidad identificada, situación que deberá estar debidamente justificada.

Por lo anterior, se procede a realizar la presente contratación a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019, de Colombia Compra Eficiente.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

7.1. Valor Estimado del Contrato y Justificación del mismo

La entidad estima un presupuesto oficial correspondiente hasta por la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARNTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUATRO CTV (\$423.444.859,04), incluido impuestos y contribuciones de Ley.

El valor del contrato comprende todos los costos directos e indirectos, que resulten necesarios como administración, imprevistos, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones de ley.

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal 2020.

7.2. Certificados de disponibilidad Presupuestal.

La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

UNIDAD EJECUTORA		No. CDP	CONCEPTO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
02	27-01-02-010	19720	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA	\$425.351.357	\$423.444.859,04

			PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL		
--	--	--	---	--	--

7.3. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial.

Para calcular el valor del presente contrato, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- Reporte de necesidades de escáneres presentada por los Ingenieros Seccionales a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
- Valor de las órdenes de compra 54464 y 54465 de 2020 con sus respectivas adiciones.
- Simulador de precios de los bienes y servicios que ofrece la plataforma de Colombia Compra Eficiente para el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-925-AMP-2019.

En el simulador del acuerdo CCE- 925-AMP-2019, se cotizó un escáner vertical con las especificaciones esenciales mínimas descritas en el numeral 3.1.4 del presente documento, incluyendo además el servicio de instalación y configuración del ETP, obteniendo los siguientes precios unitarios:

Cesar:

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
ESCANER A4 VERTICAL	\$ 2.876.996,00
SERVICIO DE INSTALACION Y CONFIGURACION	\$ 15.000,00
Subtotal	\$ 2.891.996,00
IVA	\$ 549.479,24
Valor total	\$ 3.441.475,24

La Guajira

(el valor se incrementa por los gravámenes adicionales, correspondientes a: 2% Estampilla Pro Universidad de La Guajira y 2% Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo):

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
ESCANER A4 VERTICAL	\$ 2.996.871,00
SERVICIO DE INSTALACION Y CONFIGURACION	\$ 15.625,00
Subtotal	\$ 3.012.496,00
IVA	\$ 572.374,24
Valor total	\$ 3.584.870,24

Teniendo en cuenta el presupuesto se ajusta a la compra de 121 escáneres verticales y el precio unitario de éstos, incluyendo servicio de instalación y configuración, se obtuvo el presupuesto oficial aproximado por valor de:

$$\text{Cesar } 72 \times \$3.441.475,24 = 247.786.217,28$$

$$\text{La Guajira } 49 \times \$ 3.584.870,24 = 175.658.641,76$$

$$\text{TOTAL} = 423.444.859,04$$

7.4 Forma de Pago del Contrato

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, realizará el pago conforme a lo establecido en la cláusula décima (10) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-925-AMP-2019.

8. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL.

8.1. Sometimiento a un acuerdo comercial.

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

El Proceso de Contratación del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos está cubierto por los Acuerdos Comerciales de que trata el *Capítulo X. Cobertura por Acuerdos Comerciales del documento "Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos"*.

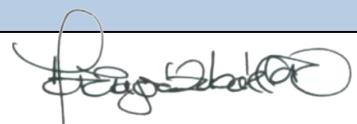
9. RIESGOS.

9.1 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	N/A
9.2. Garantías.	<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.</p> <p>Por ello, las garantías del presente procesos corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Acuerdo Marco de Precios. Estas se describen en la cláusula décimo séptima (17) del Acuerdo Marco.</p>

10. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

10.1. Plazo de Ejecución del Contrato.	El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será hasta el 30 de diciembre de 2020, previo registro presupuestal, aprobación de las garantías exigidas y acta de inicio
10.2. Lugar de Ejecución del Contrato	El lugar de ejecución del contrato a suscribir será en los Departamentos del Cesar y La Guajira, el proveedor deberá entregarlos en el almacén de Valledupar y Riohacha, y una vez realizado el ingreso, deberá distribuirlo en los municipios que correspondan.
10.3 Liquidación del contrato	Dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

13. RESPONSABLES DE ESTUDIO.

 ADALBERTO CORONEL BUEVAS Oficina de Sistemas Valledupar	 MARIA JOSÉ ZABALETA RAMOS Directora Administrativa Oficina de Coordinación de Riohacha
---	--